REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO:	Fueros Sindicales
RADICACION:	25290310500120220035 3-01
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S. A.
DEMANDADO:	MAYRA ALEJANDRA SARMIENTO SALAZAR
FECHA DE LA SENTENCIA:	DIECISIETE (17) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES (2023)
DECISION:	CONFIRMA
MAGISTRADO PONENTE:	MARTHA RUTH OSPINA GAITAN

Primero: Confirmar la sentencia apelada, conforme a lo motivado.

Segundo: Costas a cargo de la demandada, como agencias en derecho se imponen la suma de 1 SMLMV.

Tercero: En firme esta providencia y sin necesidad de orden judicial adicional, devuélvase el expediente al juzgado de origen, para lo de su cargo.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 20/11/2023 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem.* La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

LEIDY MARCELA SIERRA MORA

Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 20/11/2023 , a las 5: 00 p. m.

LEIDY MARCELA SIERRA MORA

Secretaria Sala Laboral